



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de mayo de 2021
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:55 horas
Lugar	Video conferencia
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RUIZ PÉREZ	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

PARTE RESOLUTIVA

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de abril del 2021.

Expediente 164/2021. APROBACION PROYECTO DE OBRAS DE REDES Y PAVIMENTACION NUEVA PLAZA INICIO GRAN VIA. (Obra nº 356 del Plan Diputación Complementario 2021)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	05-04-2021	
Recepción del Proyecto de Obras	30-04-2021	
Informe de Secretaría	03-05-2021	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LA Junta de Gobierno Local por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

Objeto:	APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE REDES Y PAVIMENTACIÓN NUEVA PLAZA INICIO GRAN VIA. (Obra nº 358 del Plan Diputación Complementario 2021)	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Presupuesto base de licitación
Buquerin o Valverde S.L.P (***** y *****)	Arquitectos	481.000,00 €

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

El proyecto consiste en la realización de una nueva plaza en la ubicación indicada, que actualmente presenta como principal problema un gran desnivel, fundamentalmente en la zona más cercana a General Martínez. Prácticamente toda la diferencia de cota entre dicha calle y la Gran Vía se resuelve en un espacio muy pequeño teniendo como resultado unas rampas demasiado pronunciadas y siendo necesaria la colocación de escaleras.

La principal intervención se centra en conectar las redes de instalaciones desde el casco histórico del pueblo (Calle General Martínez) a la zona nueva o ensanche (Calle San Pedro el Caído) a través de la nueva plaza. Así pues, la plaza será un nexo entre las dos principales zonas del pueblo, vertebrando Almazán tanto físicamente como a nivel de infraestructuras y servicios.

Se proyecta el paso de la red eléctrica y de telecomunicaciones a través de la plaza, dejando conectadas las dos zonas de Almazán. Además de resolverse el saneamiento de aguas pluviales de la propia plaza, la obra integrará en esta red las pluviales de las futuras edificaciones que se construirán a ambos lados de la plaza conectándola con la red separativa municipal. Se canalizará el saneamiento de fecales proveniente de las futuras edificaciones citadas anteriormente conectándolo con la red municipal y se abastecerá agua a las mismas a través de la plaza, localizando la red bajo la misma y conectando con la red separativa municipal.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 15 DIAS mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO. En el supuesto de no presentarse alegaciones, este acuerdo devengará en definitivo.

Expediente 245/2021. APROBACION MEMORIA DE OBRAS (FONDO DE COOPERACION ECONOMICO LOCAL) RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE COVARRUBIAS 1ª FASE E INICIO LICITACION CONTRATO DE OBRAS MENOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con la Memoria Valorada de obras:

Objeto:	“RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE COVARRUBIAS – ALMAZÁN 1ª FASE” La presente memoria tiene por objeto la descripción y valoración estimada de las obras necesarias para la renovación de la red de abastecimiento en el barrio de Covarrubias, en su primera fase que transcurre bajo la calle Real, empezando por la conexión al depósito y compuesta por la tubería de alimentación a este; red de impulsión; y la tubería de distribución. Sirve además para Dictar Normas Técnicas y de Seguridad
----------------	--

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

	mediante el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, necesarias que deben regir en los trabajos que se proyecta, para su ejecución.		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Fecha	Presupuesto Base de Licitación
*****	Colegio de Arquitectos Técnicos	28/04/2021	13.400,00 €

A la vista de los siguientes antecedentes:

La citada obra ha sido incluida dentro del Fondo de Cooperación Económica Local General (Orden PRE/72/2021, de 27 de enero (BOCYL 29 enero del 2021))

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la citada Memoria Valorada

SEGUNDO. Que se someta a información pública mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento, dentro de su Tablón de Anuncios.

TERCERO. Aprobar el gasto y los Pliegos de cláusulas Administrativas particulares, adecuados a un contrato menor de obras, para proceder a la invitación a empresas capacitadas de la localidad en la ejecución del contrato y se lleve a cabo el replanteo de la Memoria Valorada de las obras, si se estima conveniente.

Expediente 248/2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO SUMINISTRO DE TRACTOR PARA BRIGADA-PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes.

Dentro del Fondo Extraordinario Covid de la Junta de Castilla y León, Orden

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

PRE/1529/2020, de 17 de diciembre re (B.O:C. y L 23 diciembre 2020) ha sido incluida y aprobada la inversión de PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES.

La finalidad de la inversión es una 1ª fase del Acondicionamiento de parcela municipal al lado del Punto Limpio para ubicar una pequeña **PLANTA DE COMPOSTAJE PARA EL TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES**, que dé servicio a los restos de poda y jardinería de particulares y al propio Ayuntamiento de los restos de la poda y otras labores de mantenimiento de parques y jardines, que incluya maquinaria consistente en trituradora/astilladora, volteadora, pala y criba. Se tratará de una planta que genere compost inicialmente para uso municipal y, con el tiempo, se estudiará si el excedente permite tener acuerdos con vecinos o colectivos. Se realizará un Tratamiento de Residuos de baja degradabilidad (RBD), residuos vegetales subcategoría de la fracción vegetal, que engloba todos los materiales de este origen con un importante componente leñoso y, por lo tanto, de lenta degradación: madera de poda, restos forestales, corteza, etc. Asimismo, restos sin el carácter leñoso mencionado, como hojas, herbáceas y desechos de jardines y huertos. Los propietarios y responsables de las zonas ajardinadas son quienes los recogerán y depositarán los restos en la planta tal y como ahora están realizando en una zona junto al Punto Limpio. Maquinaria a adquirir en la 1ª FASE: - La **Máquina Biotrituradora –astilladora** permitirá el triturado homogéneo y de alta calidad de cualquier variedad de maderas (arbustos, astas, láminas, cáscaras, maderas torcidas, troncos y ramas). con accionamiento a la toma de fuerza del tractor y que puede ser alimentada por grúa o manualmente. Capaz de triturar ramas de hasta 20 centímetros de diámetro y capacidad de astillado de 3 m3/hora, con el fin de reducir el volumen de restos de poda generados. - **Volteadora o tractor con pala y criba**. El compostaje se podría realizar en hileras de volteo, en este sistema, los residuos vegetales se van a disponer en pilas alargadas, en las que se mantendrá la humedad mediante riego, y se mezclarán y airearán con la ayuda de una máquina cargadora frontal o, si el volumen a procesar así lo requiere, con una maquinaria volteadora especializada. En las hileras de volteo, los residuos vegetales están al aire libre. Este sistema tiene la ventaja de que se puede ampliar fácilmente, en el caso de que fuese necesario acomodar volúmenes de material adicionales, ya que exista un espacio adyacente que se puede utilizar. La parcela se va a acondicionar y vallar dejando un acceso apropiado para la entrada y salida de vehículos de transporte de los restos vegetales, en una segunda fase. Se realizará una campaña pedagógica de sensibilización medioambiental escolar y a la población en general con el objetivo de capacitar a las personas para vislumbrar y entender los conflictos ambientales y, sobre todo, para actuar en consecuencia.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	03-05-2021	
Informe de Secretaría	03-05-2021	

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	04-05-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Planta de Compostaje para el tratamiento de restos vegetales. Suministro de Tractor Junta de Castilla y León.Fondo Extraordinario Covid. Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2020)
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	41.590 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	41.590 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	50.323,90 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
16700000	Tractores.
16720000	Tractores usados.

Lotes: único

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

abierto simplificado sumario para Planta de Compostaje para el tratamiento de restos vegetales. **Suministro de Tractor** Junta de Castilla y León. Fondo Extraordinario Covid. Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2020), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	150.62402	50.323,90

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Expediente 258/2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO SUMINISTRO TRITURADORA PARA BRIGADA-PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Dentro del Fondo Extraordinario Covid de la Junta de Castilla y León, Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre re (B.O:C. y L. 23 diciembre 2020) ha sido incluida y aprobada la inversión de PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES.

La finalidad de la inversión es una 1ª fase del Acondicionamiento de parcela municipal al lado del Punto Limpio para ubicar una pequeña **PLANTA DE COMPOSTAJE PARA EL TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES**, que dé servicio a los restos de poda y jardinería de particulares y al propio Ayuntamiento de los restos de la poda y otras labores de mantenimiento de parques y jardines, que incluya maquinaria consistente en trituradora/astilladora, volteadora, pala y criba. Se tratará de una planta que genere compost inicialmente para uso municipal y, con el tiempo, se estudiará si el excedente permite tener acuerdos con vecinos o colectivos. Se realizará un Tratamiento de Residuos de baja degradabilidad (RBD), residuos vegetales subcategoría de la fracción vegetal, que engloba todos los materiales de este origen con un importante componente leñoso y, por lo tanto, de lenta degradación: madera de poda, restos forestales, corteza, etc. Asimismo, restos sin el carácter leñoso mencionado, como hojas, herbáceas y desechos de jardines y huertos. Los propietarios y responsables de las zonas ajardinadas son quienes los recogerán y depositarán los restos en la planta tal y como ahora están realizando en una zona junto al Punto Limpio. Maquinaria a adquirir en la 1ª FASE: - La **Máquina Biotrituradora –astilladora** permitirá el triturado homogéneo y de alta calidad de cualquier variedad de maderas (arbustos, astas, láminas, cáscaras, maderas torcidas, troncos y ramas). con accionamiento a la toma de fuerza del tractor y que puede ser alimentada por grúa o manualmente. Capaz de triturar ramas de hasta 20 centímetros de diámetro y capacidad de astillado de 3 m3/hora, con el fin de reducir el volumen de restos de poda generados.- **Volteadora o tractor con pala y criba**. El compostaje se podría realizar en hileras de volteo, en este sistema, los residuos vegetales se van a disponer en pilas alargadas, en las que se mantendrá la humedad mediante riego, y se mezclarán y airearán con la ayuda de una máquina cargadora frontal o, si el volumen a procesar así lo requiere, con una maquinaria volteadora especializada. En las hileras de volteo, los residuos vegetales están al aire libre. Este sistema tiene la ventaja de que se puede ampliar fácilmente, en el caso de que fuese necesario acomodar volúmenes de material adicionales, ya que exista un espacio adyacente que se puede utilizar. La parcela se va a acondicionar y vallar dejando un acceso apropiado para la entrada y salida de vehículos de transporte de los restos vegetales, en una segunda fase. Se realizará una campaña pedagógica de sensibilización medioambiental escolar y a la población en general con el objetivo de capacitar a las personas para vislumbrar y entender los conflictos ambientales y, sobre todo, para actuar en consecuencia.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	03-05-2021	
Informe de Secretaría	03-05-2021	

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	04-05-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Planta de Compostaje para el tratamiento de restos vegetales. Suministro de Trituradora Junta de Castilla y León. Fondo Extraordinario Covid. Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2020)
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.876,03 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	14.876,03 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	18.000 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre
42996100	Trituradoras.

Lotes: Único

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para Planta de Compostaje para el tratamiento de restos vegetales. **Suministro de Trituradora.** Junta de Castilla y León. Fondo Extraordinario Covid. Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre (BOCyL 23 diciembre 2020), convocando su licitación.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	170.62300	18.000 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE